

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****016490 07 SEP 2020**

Por la cual se efectúa un encargo.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificada por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el Decreto 5012 del 28 de diciembre de 2009, el Decreto 1338 del 18 de junio de 2015, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. **016488** del 04 de septiembre de 2018, se aceptó renuncia a la servidora **MAGDA MERCEDES ARÉVALO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **65.554.501**, quien desempeñaba el cargo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 19**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a partir del 7 de septiembre.

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos empleos de libre nombramiento y remoción cuya provisión definitiva se realiza mediante nombramiento ordinario en los términos del artículo 23 ibídem.

Que el artículo 24 de la misma norma indica que " (...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*".

Que, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se requiere encargar del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 19**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, al servidor **CARLOS ANTONIO STAND VILLAREAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.453.469**, quien es titular del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con la certificación de fecha 07 de septiembre de 2020, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano del Ministerio de Educación Nacional, el servidor **CARLOS ANTONIO STAND VILLAREAL**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser encargado del empleo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 19**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, hasta tanto se efectúe la provisión definitiva de dicho empleo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Encargar del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO**

Continuación Resolución Por la cual se efectúa un encargo.

19, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, al servidor **CARLOS ANTONIO STAND VILLAREAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.453.469**, quien es titular del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a partir del 07 de septiembre de 2020, hasta tanto se efectúe la provisión definitiva de dicho empleo.

Artículo 2°. El servidor **CARLOS ANTONIO STAND VILLAREAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.453.469**, tendrá derecho a percibir la asignación básica mensual del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 19**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA** del cual será encargado, hasta tanto se efectúe la provisión definitiva del mismo.

Artículo 3°. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano el presente acto administrativo al servidor **CARLOS ANTONIO STAND VILLAREAL**.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



MARÍA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Clara Inés Páez Jaimes -- Secretaria General
Revisó: Edna Patricia Ortega Cordero -- Subdirectora de Talento Humano
Edgar Saul Vargas Soto -- Asesor Secretaría General
Proyectó: Diego Alejandro Tapasco López- Contratista Subdirección de Talento Humano